



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 079-2016-MPC

Cañete, 22 de julio de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de julio del 2016, el Oficio N° 338-2016-DIVPRCAR-LIMA-SUR-COMPRCAR-CAÑETE de fecha 20 de junio del 2016, el Jefe de la Comisaría de Protección de Carreteras de Cañete, solicita apoyo para la reparación general (motor) de la Unidad Vehicular PL-11682 por encontrarse inoperativa, así como 05 llantas y 02 baterías de 15 placas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al numeral 25) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Provincial de Cañete a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a sus asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 338-2016-DIVPRCAR-LIMA-SUR-COMPRCAR-CAÑETE de fecha 20 de junio del 2016, el Jefe de la Comisaría de Protección de Carreteras de Cañete, solicita apoyo para la reparación general (motor) de la Unidad Vehicular PL-11682 por encontrarse inoperativa, así como 05 llantas y 02 baterías de 15 placas;

Que, mediante Informe N° 694-2016-SGLCPyM-MPC de fecha 22 de junio del 2016, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza informa que realizó el estudio de mercado por el servicio de mantenimiento correctivo de patrullero Hiunday, asciende al monto de S/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) y por 04 llantas el monto asciende a la suma de S/.2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1217-2016-GPPI-MPC de fecha 22 de junio del 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el presupuesto institucional para el presente año por lo que puede registrarse dentro de la Cade na Programática siguiente: Meta: 0024 Apoyo Comunal Social; FTE. DE FTC.: 5 Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Partida 2.5.31.199 A otras Personas Naturales, por un monto total de S/. 10,400.00 (Diez Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 325-2016-GAJ-MPC de fecha 22 de junio del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es factible, que el pleno de Concejo Municipal apruebe la donación dineraria por el monto S/. 10,400.00 (Diez Mil Cuatrocientos Ocho Mil y 00/100 Soles), a favor de la Comisaría de Protección de Carreteras - Cañete, representado por el Mayor PNP Juan Evangelista Miral, para solventar gastos de mantenimiento correctivo del patrullero Hiunday de placa de rodaje PL-11682 y la adquisición de 04 llantas, de conformidad con el Art. 9 numeral 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N°02

Acuerdo de Concejo N° 079-2016-MPC

Que, mediante Dictamen N° 019-2016-CPEyAM-MPC de fecha 19 de julio de la Comisión de Planificación Economía y Administración Municipal, opina que es factible, que el pleno de Concejo Municipal apruebe la donación dineraria por el monto S/. 10,400.00 (Diez Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), a favor de la Comisaría de Protección de Carreteras - Cañete, representado por el Mayor PNP Juan Evangelista Miral, para solventar gastos de mantenimiento correctivo del patrullero Hiunday de placa de rodaje PL-11682 y la adquisición de 04 llantas, de conformidad con el Art. 9 numeral 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 25), numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN DINERARIA** por el monto S/. 10,400.00 (Diez Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), a favor de la **COMISARÍA DE PROTECCIÓN DE CARRETERAS - CAÑETE**, representado por el Mayor PNP Juan Evangelista Miral, para solventar gastos de mantenimiento correctivo del patrullero Hiunday de placa de rodaje PL-11682 y la adquisición de 04 llantas, de conformidad con el Art. 9 numeral 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar a la Comisaría de Protección de Carreteras - Cañete, representado por el Mayor PNP Juan Evangelista Miral, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

ALCALDE